

# AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO  
Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**  
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018)

## RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE RUGAT

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	AUTORIZACIÓN
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	MÁXIMO RIESGO (0-30 m)	1 de octubre al 31 de mayo	Todos los días	Desde la salida del sol hasta las 13:30 h.	Se necesita autorización (vigencia 15 días) y siempre en quemador. Será obligatorio "Certificado de uso del fuego"
		1 de julio al 30 de septiembre			Prohibido
	GENERAL (30-100 m)	1 de octubre al 30 de junio	Todos los días	Desde la salida del sol hasta las 13:30 h.	Se necesita autorización (vigencia 30 días)
		1 de julio al 30 de septiembre	Según autorización	De 6 a 10 h.	Excepcionalmente y con autorización
	GENERAL (a más de 100 m)	1 de Octubre al 30 de Junio	Todos los días	Desde la salida del sol hasta las 13:30 h.	No es necesaria autorización
		1 de julio al 30 de septiembre	Según autorización	De 6 a 10 h.	Excepcionalmente y con autorización

### OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

Los quemadores se situarán en el interior de la parcela a una distancia nunca inferior a 5 m del límite de la parcela con el terreno forestal

La carga de los quemadores será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y los restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente

No estará permitido realizar quemas desde el Jueves Santo hasta el Lunes de San Vicente.

Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas

Cada trabajador tendrá a mano herramientas de sofocación del fuego

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

En el lugar de la quema deberá haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita un aviso de alarma rápido

Las acumulaciones de leña y residuos no pueden realizarse en los caminos ni en una franja de 10 metros a cada lado de los mismos

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

[www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)

Aprobación Plan Local de Quemias 2017

Modificaciones No